



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

VISTOS:

01 diseño del signo distintivo, memorando N° 000067-2024-UNH/EPC (04.10.2024), informe N.º 000355-2025-UNH/DAC (15.11.2025), oficio N° 000534-2025-UNH/EPC (27.11.2025), proveído de la Facultad de Ciencias Empresariales N° 002443-2025-UNH/FCE (28.11.2025), resolución N° 025255-2025-DSD-INDECOPI (11.08.2025), registro de la propiedad industrial certificado N° 00168764, y oficio transcriptorio N° 000106-2025-UNH/SD-FCE (15.12.2025), sobre aprobación del signo distintivo (logotipo), de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual fue reconocido mediante la resolución N° 025255-2025/DSD-INDECOPI; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía* Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*



Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19.08.2020), modificado con Resolución N° 0020-2021-AU-UNH (12.10.2021), modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22.12.2021), modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13.12.2023), modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31.05.2023), ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08.02.2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*



Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024); dice: *en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo en cuenta que este tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/3c69d894-5f2b-48d6-895c-9b2614255735/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

Que, de acuerdo con el memorando N° 000067-2024-UNH/EPC (04.10.2024), el director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica comunica al docente Mg. Erick Zenón GUTIERREZ QUISPE, gestionar en cuanto al diseño e inscripción del logotipo de la Escuela Profesional de Contabilidad, ante INDECOPI;

Que, mediante el informe N.º 000355-2025-UNH/DAC, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Mg. Erick Zenón GUTIERREZ QUISPE, informa al director de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre la gestión de diseño, trámite, inscripción y reconocimiento del signo distintivo (logo) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, precisándose que dicho signo fue oficialmente reconocido mediante la Resolución N.º 025255-2025/DSD-INDECOPI, de fecha 11 de agosto de 2025, otorgando a la institución el derecho de uso exclusivo y la correspondiente protección legal, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad institucional; asimismo, se deja constancia que en el proceso de conceptualización y diseño del logo participó la egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad, señorita Martha Danitza Paitán Inga, y que el informe recomienda gestionar el reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, tanto al docente responsable de la gestión como a la citada egresada, en mérito al aporte realizado en beneficio de la imagen institucional de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, mediante la Resolución N.º 025255-2025/DSD-INDECOPI, de fecha 11 de agosto de 2025, la Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, luego de efectuado el examen de registrabilidad conforme a la normativa vigente, resolvió inscribir en el Registro de Marcas de Servicio el signo constituido por la denominación ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD FCE – UNH y logotipo, a favor de la Universidad Nacional de Huancavelica, otorgándole protección legal y derecho de uso exclusivo para distinguir servicios correspondientes a la Clase 41 de la Clasificación Internacional, por el plazo de diez (10) años;

Que, mediante el Certificado N.º 00168764, emitido por la Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, se acredita oficialmente que, en mérito a la Resolución N.º 025255-2025/DSD-INDECOPI, de fecha 11 de agosto de 2025, el signo distintivo constituido por la denominación ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD FCE – UNH y logotipo se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Marcas de Servicio, figurando como titular la Universidad Nacional de Huancavelica, con vigencia hasta el 11 de agosto de 2035, lo que garantiza la protección legal y el derecho de uso exclusivo del referido signo para actividades académicas, educativas, culturales e institucionales;

Que, mediante el oficio N.º 000534-2025-UNH/EPC, de fecha 27 de noviembre de 2025, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad pone en conocimiento a la decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, respecto al otorgamiento del registro del



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/3c69d894-5f2b-48d6-895c-9b2614255735/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0115-2025-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

logotipo de la Escuela Profesional de Contabilidad por parte del INDECOPI, solicitando que dicho signo distintivo sea aprobado mediante el correspondiente acto resolutivo, a fin de formalizarlo institucionalmente, en el ámbito académico, administrativo e institucional de la referida Escuela Profesional.

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 11 de diciembre del 2025, y en uso de las atribuciones establecidas a la decana (e) de la Facultad por la Ley N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el signo distintivo (logotipo) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual fue otorgado y reconocido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) mediante Resolución N.º 025255-2025/DSD-INDECOPI, de fecha 11 de agosto de 2025.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ELEVAR**, al rectorado para que gestione su ratificación en Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Huancavelica.



ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, al director de la Escuela Profesional de Contabilidad, director de Departamento Académico de Contabilidad, e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese y archívese. -----

Dra. Kenia Aguirre Vílchez
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Erick Zenón Gutiérrez Quispe
Secretario Docente
Facultad de Ciencias Empresariales

DFCE/Archivo.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/3c69d894-5f2b-48d6-895c-9b2614255735/verificar>